



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARko UDALA

**CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE PEÓN DE SERVICIOS
MÚLTIPLES CON DESTINO A JARDINES.
RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES**

Natalia Rodriguez Aguado, Secretaria del Tribunal Calificador designado al efecto en convocatoria para la provisión de una plaza de empleado/a de servicios múltiples con destino a jardines (plaza 114).

CERTIFICO:

Que el Tribunal Calificador designado al efecto en convocatoria para la provisión de una plaza de empleado/a de servicios múltiples con destino a jardines (plaza 114) reunido con fecha 9 de junio de 2022 para resolver las alegaciones adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Ante las alegaciones presentadas por Judith Chivite Chivite, en la que se revisen las **preguntas 57 y 16 del examen**, se considera lo siguiente:

Pregunta 57: Revisado el contenido de la pregunta se comprueba que cualquiera de las opciones de respuesta podría ser correcta, ya que el rango de Ph establecido en el enunciado es demasiado abierto y dentro del mismo podría ser correcta cualquiera de las opciones de respuesta.



Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y anular la pregunta nº 57 que será sustituida por la pregunta de reserva número 2 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 72.

Pregunta 16: La alegante indica que en Berriozar las dalias se plantan a finales de abril y en este caso se han plantado en mayo.

Si bien puede ser una experiencia que en Berriozar se planten las dalias antes, en ningún caso será en el inicio de primavera porque entonces hiela y la dalia no aguanta el hielo.

Por tanto, se desestima la alegación presentada porque la única opción de respuesta correcta es la señalada en la plantilla de respuestas, opción B.

Segundo.- Ante las alegaciones presentadas por Iñaki Txapar Urdangarin, en las que solicita se anulen las **preguntas 10, 28, 57, 64 y 65 del examen**, se considera lo siguiente:

Pregunta 10: Aun siendo cierto que el término “poda” contenido en el enunciado podría haberse afinado más, no da lugar a confusión en las demás opciones de respuesta ni hay ninguna otra opción de respuesta que pueda considerarse válida, siendo la única respuesta correcta la señalada en la plantilla de respuestas, opción C.

Se desestima, por tanto, la alegación presentada.

Pregunta 28: Revisado el contenido de la pregunta se comprueba que cualquiera de las opciones de respuesta podría ser correcta, ya que una horquilla no es por sí sola ni peligrosa ni un punto débil. Se debería haber especificado en el enunciado de la pregunta el defecto.

Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y anular la pregunta nº 28 que será sustituida por la pregunta de reserva número 1 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 71.

Pregunta 57: Revisado el contenido de la pregunta se comprueba que cualquiera de las opciones de respuesta podría ser correcta, ya que el rango de Ph establecido en el enunciado es demasiado abierto y dentro del mismo podría ser correcta cualquiera de las opciones de respuesta.

Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y anular la pregunta nº 57 que será sustituida por la pregunta de reserva número 2 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 72.

Pregunta 64: El interesado indica que la opción de respuesta B también es correcta.

El Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención recoge en su artículo 14 lo siguiente:

El empresario deberá constituir un servicio de prevención propio cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Que se trate de empresas que cuenten con más de 500 trabajadores.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

b) *Que, tratándose de empresas de entre 250 y 500 trabajadores, desarrollen alguna de las actividades incluidas en el anexo I.*

Teniendo en cuenta que la opción B del examen indica *que se trate de empresas que cuenten con más de 250 trabajadores*, ésta no puede considerarse como opción correcta. No todas las empresas con más de 250 trabajadores deben constituir servicio de prevención propio, sino sólo las empresas que desarrollen alguna de las actividades del Anexo I.

Procede, por tanto, desestimar esta alegación.

Pregunta 65: Se indica que la respuesta más acertada sería la A pero está mal redactada y crea confusión con las demás respuestas.

Revisada la plantilla de respuestas, se constata que hay un error en la misma y que se ha señalado como respuesta correcta la opción B cuando la respuesta correcta es la opción A.

Por tanto, no procede la anulación de la pregunta, sino la corrección de la plantilla de respuestas recogiendo como respuesta correcta la opción A. La única respuesta correcta es la opción A porque ni en todas las empresas ni en una empresa con 26 personas trabajadoras es obligatoria la existencia de Comité de Seguridad.

Tercero.- Ante la alegación presentada por Alazne Torres Ciganda, en la que se solicita que en las **preguntas 33 y 64 del examen se den por buenas las respuestas A y B y en la pregunta 65 se de por buena la pregunta A**, se considera lo siguiente:

Se desestima la alegación presentada por falta de fundamentación. Además hay que tener en cuenta que no puede haber más de una opción correcta en cada respuesta. Respecto a la pregunta 65, ya se ha señalado que la respuesta correcta es la opción A.

Cuarto.- Ante la alegación presentada por Andrea Rodrigo Manzarraga, en la que se indica que en la **pregunta 65 del examen la respuesta correcta es la A y no la B**, se considera lo siguiente:

Revisada la plantilla de respuestas, se constata que hay un error en la misma y que se ha señalado como respuesta correcta la opción B cuando la respuesta correcta es la opción A.

Por tanto, procede la corrección de la plantilla de respuestas recogiendo como respuesta correcta la opción A.

Quinto.- Ante la alegación presentada por Javier Romero Ortiz, en la que se indica que en la **pregunta 65 del examen la respuesta correcta es la A y no la B**, se considera lo siguiente:

Revisada la plantilla de respuestas, se constata que hay un error en la misma y que se ha señalado como respuesta correcta la opción B cuando la respuesta correcta es la opción A.

Por tanto, procede la corrección de la plantilla de respuestas recogiendo como respuesta correcta la opción A.

Sexto.- Ante las alegaciones presentadas por Iñigo Gamba Uriz, solicitando la anulación de las **preguntas 6. 43. 57 y 65 del examen** , se considera lo siguiente:

Pregunta 6: Revisada la pregunta se comprueba que la respuesta correcta es la señalada como tal en la plantilla y que no hay otra respuesta correcta, ya que la fuchsia magellanica en la Cuenca de Pamplona se desarrolla correctamente sin aporte de tierra ácida.

Por tanto, procede desestimar dicha alegación.

Pregunta 43: Revisada la pregunta se comprueba que la respuesta correcta es la señalada como tal en la plantilla y que no hay otra respuesta correcta, ya que el hecho de que la causa más probable de que no suba el émbolo se debe a la falta de presión. No se puede considerar como correcta la opción B porque aunque la boquilla o filtros estén sucios el émbolo sube.

Que no emerja un aspersor no tiene nada que ver con el filtro o boquilla, sino con la falta de presión y esto ocurre en cualquier tipo de aspersor.

Por tanto, procede desestimar dicha alegación.

Séptimo.- Ante las alegaciones presentadas por Javier Latasa Apezteguia, solicitando que se anulen las **preguntas nº 26. 27 y 28 del examen** se considera lo siguiente:

Pregunta 26: De conformidad con lo recogido en el último Estándar Europeo de Poda de Árboles aprobado, se comprueba que la única respuesta correcta es la opción señalada como tal en la plantilla (opción B) y que no hay otra respuesta correcta.

No puede considerarse como respuesta correcta la opción C porque el fresno no destaca por su intenso flujo de savia en primavera. Tiene flujo en primavera como todos, pero no destaca por su intensidad.

Procede, por tanto, desestimar dicha alegación.



AYUNTAMIENTO DE BERRIOZAR
BERRIOZARKO UDALA

Pregunta 27: De conformidad con lo recogido en el último Estándar Europeo de Poda de Árboles aprobado, se comprueba que la única respuesta correcta es la opción señalada como tal en la plantilla (opción A) y que no hay otra respuesta correcta.

En el punto 3.2.4 de dicho documento referido a reglas generales se recoge lo siguiente: *Se aconseja que el tamaño de las heridas no supere un diámetro máximo de:*

- *5 cm en especies arbóreas con una compartimentación débil.*

En base a ello, procede desestimar dicha alegación.

Pregunta 28: Revisado el contenido de la pregunta se comprueba que cualquiera de las opciones de respuesta podría ser correcta, ya que una horquilla no es por sí sola ni peligrosa ni un punto débil. Se debería haber especificado en el enunciado de la pregunta el defecto.

Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y anular la pregunta nº 28 que será sustituida por la pregunta de reserva número 1 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 71.

Teniendo en cuenta las alegaciones aceptadas se acuerda por unanimidad solicitar al INAP la corrección de las puntuaciones y listados de conformidad con los siguientes puntos:

1.- Anular la pregunta nº 28 del examen A por los siguientes motivos:

Revisada la pregunta se comprueba que cualquiera de las opciones puede ser correcta ya que una horquilla no es peligrosa por sí sola y habría que haber especificado en el enunciado de la pregunta el defecto.

Por tanto, procede aceptar la alegación realizada y sustituir esta pregunta por la pregunta de reserva número 1 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 71.

2.- Anular la pregunta nº 57 del examen por los siguientes motivos:

Revisada la pregunta se comprueba que el rango de Ph expresado en el enunciado es demasiado amplio y dentro del mismo también podrían estar incluidos los suelos alcalinos por lo que cualquiera de las tres opciones A, B y C podrían ser válidas.

Por tanto, no procede sino aceptar dicha alegación y sustituir esta pregunta por la pregunta de reserva número 2 que corresponde a la pregunta del cuestionario nº 72.

3.- Corregir la plantilla de respuestas en lo referente a la pregunta de examen nº 65 ya que, por error, se ha considerado como respuesta correcta en la plantilla la opción B cuando la respuesta correcta es la A.

Por tanto, no procede sino aceptar dicha alegación y corregir la plantilla de respuestas respecto a la pregunta 65 cuya respuesta correcta es la opción A.

3.- De conformidad con lo referido en los puntos anteriores se volverá a asignar a cada persona aspirante la nueva puntuación que le corresponda.